



AJUNTAMENT D'ATZENETA DEL MAESTRAT

Anuncio licencia ambiental

Expediente nº: 389/2022

Procedimiento: Solicitud de licencia ambiental

Asunto: Camping de Domos

Interesado: Tena Jareño, S.L.

1

ANUNCIO LICENCIA AMBIENTAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2022, se inicia expediente de concesión de la siguiente licencia ambiental:

Interesado	Tena Jareño, S.L.	B01853191
Representante	Vicent Bertrán Ahicart	20**87**T

Para el desarrollo de la siguiente actividad:

Tipo de actividad	Clasificada/Con incidencia ambiental
Descripción actividad	Camping de Domos
Clasificación	Código CNAE-2009 con el número 5530
	Anexo II de la Ley 06/2014 - Apartado 13.4.11 Otras actividades- Otras actividades- Campings y similares
Nombre	Camping de Domos
Observaciones	Informe de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica favorable de fecha 9 de julio de 2020
	Informe favorable del Servicio Territorial de Turismo de Castellón de fecha 22 de junio de 2020
	Certificado de compatibilidad urbanística favorable condicionado a otros informes de fecha 16 de junio de 2020
	Informe favorable de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de fecha 22 de diciembre de 2020
	Informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. de fecha 2 de junio de 2021

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral	Localización
12001A015007020000KL	Ptda Ribassals (Pol 15 - Parcela 702)

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autores:	Vicent Bertrán Ahicart
----------	------------------------





AJUNTAMENT D'ATZENETA DEL MAESTRAT

Categoría profesional:	Arquitecto COACV- 11144
Fecha	5 de julio de 2022
Visado	2022/870-1

En cumplimiento del artículo 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a someter el expediente de licencia ambiental "Camping de Domos" a información pública por término de treinta días hábiles, desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideran oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://atzenetadelmaestrat.sedelectronica.es>.

En Atzeneta del Maestrat, el Alcalde D. Santiago Agustina Segarra.

(Documento firmado electrónicamente)

